



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1703

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR INSCRIPCIÓN DE SALDOS DE CAJA Y BANCOS EN EL POA Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - GESTION 2024”.

ARTÍCULO 1. (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria de Presupuesto Adicional por la incorporación de saldos de Caja y Bancos en el POA y Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 2. (Aprobación).- Se aprueba la modificación presupuestaria de Presupuesto Adicional al Programa Operativo Anual 2024, por concepto de recursos provenientes de saldos de Caja y Bancos 2023 en la suma de Bs161.546.267,40 (Ciento Sesenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete 40/100 Bolivianos), que se encuentra detallado en el artículo tercero de la presente Ley Municipal, el cual fue elaborado en apego a la Solicitud de Modificación Presupuestaria contenida en la Comunicación Interna del Departamento de Presupuesto COM. INT. N° 138/2024 emitida el 18 de marzo de 2024 por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas.

ARTÍCULO 3. (Monto). - La modificación presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

INCREMENTO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS											
ENT	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FUENTE	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	IMPORTE
1701						SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCO PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-210 CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA CONTABLE 10000006947218 DE DIFERENTES LIBRETTAS BANCARIAS	20	210	35110	Disminución de Caja y Banco	25.650.693,34
1701						SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCO PROVENIENTES DE RECURSOS ESPECÍFICOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20-230 CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA CONTABLE 10000006947218 DE DIFERENTES LIBRETTAS BANCARIAS DE UNIDADES OPERATIVAS DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS DESCENTRALIZADAS, HOSPITALES Y REDES DE SALUD.	20	230	35110	Disminución de Caja y Banco	15.407.729,20
1701						SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCO PROVENIENTES DE LA COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41-113 CORRESPONDIENTE A LAS LIBRETTAS DEL SEGURO UNIVERSAL DE SALUD - SUS Y DE LA GESTION 2023.	41	113	35110	Disminución de Caja y Banco	120.487.944,86
TOTAL											
161.546.267,40											





INCREMENTO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS											
ENT	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FUENTE	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	IMPORTE
1701	7	7	97	0	1	PROMSION PARA GASTO DE CAPITAL	20	210	99100	Provisiones para Gastos de Capital	25.650.593,34
1701	7	7	97	0	1	PROMSION PARA GASTO DE CAPITAL	20	230	99100	Provisiones para Gastos de Capital	12.309.122,85
1701	53	312	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	5.000.000,00
1701	53	312	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	2.000.000,00
1701	53	312	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	88.488.072,12
1701	25	318	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.000.000,00
1701	26	319	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.000.000,00
1701	27	320	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.850.000,00
1701	27	320	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	184.657,00
1701	28	321	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	3.671.699,00
1701	29	322	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.000.000,00
1701	30	323	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	4.851.791,00
1701	30	323	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	3.000.000,00
1701	31	324	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.000.000,00
1701	32	325	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.000.000,00
1701	33	326	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.000.000,00
1701	29	29	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.000.000,00
1701	29	29	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	425.984,11
1701	30	30	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	480.123,45
1701	31	31	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	83.917,58
1701	32	32	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.000.000,00
1701	32	32	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	445.629,88
1701	33	33	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	400.000,00
1701	33	33	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	149.513,43
1701	53	312	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO - SUS	41	113	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.456.557,29
1701	29	29	200	0	104	SALUD RENAL - SUS	20	230	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1.032.869,00
1701	30	30	200	0	104	SALUD RENAL - SUS	20	230	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	319.272,92
1701	32	32	200	0	104	SALUD RENAL - SUS	20	230	43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1.746.464,63
TOTAL											161.546.267,40





ARTÍCULO 4. (Ejecución).- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.


Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


Ing. Gabriela Garzón Cruz ★
CONCEJALA PRESIDENTA


Sr. Luis Miguel Fernández Rea
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonomica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
Santa Cruz de la Sierra 08 de mayo de 2024


Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

